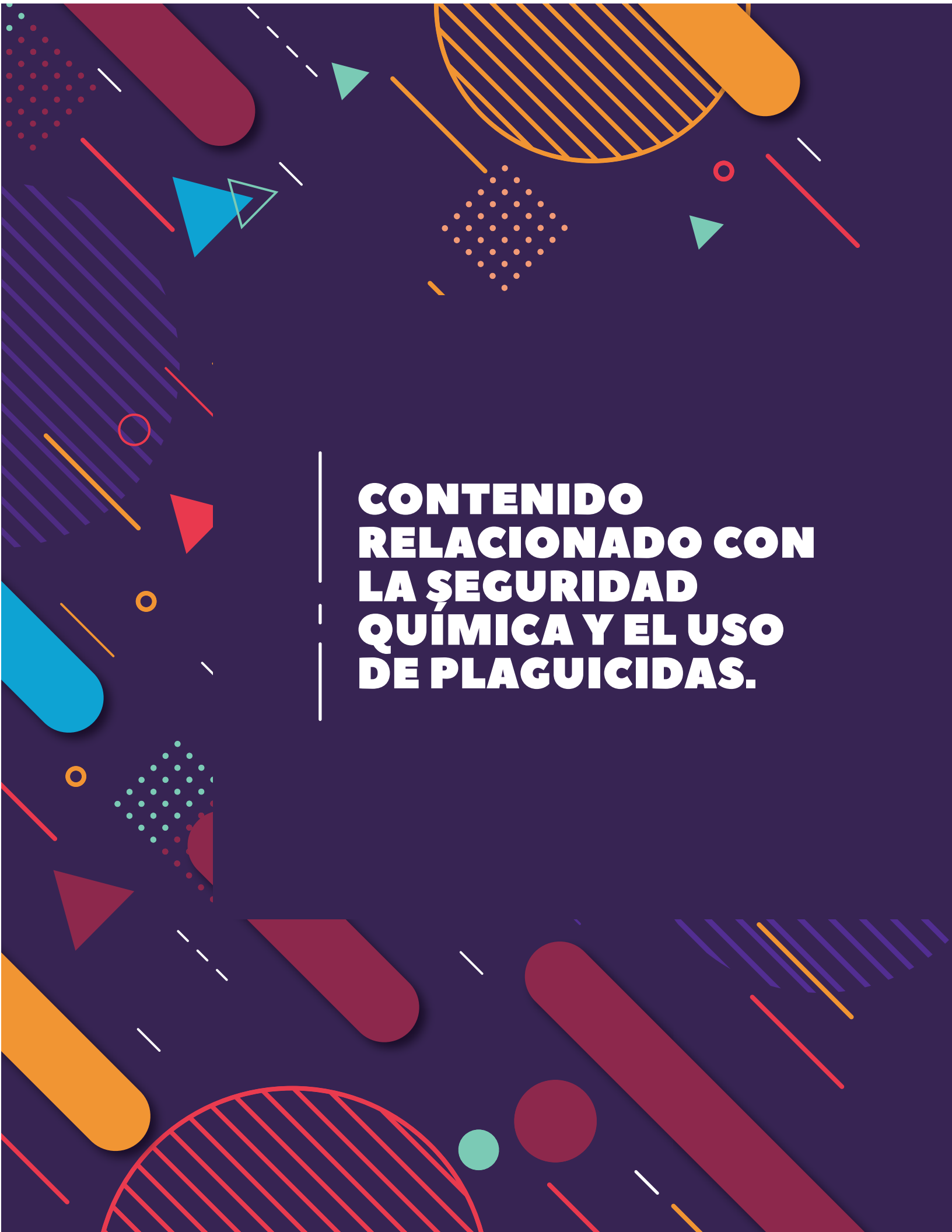


MESA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUÍMICA



The background is a dark blue-purple gradient with various abstract geometric shapes and patterns. There are circles, triangles, rectangles, and lines in colors like red, orange, teal, and light blue. Some shapes have patterns like dots or diagonal lines. The overall style is modern and dynamic.

**CONTENIDO
RELACIONADO CON
LA SEGURIDAD
QUÍMICA Y EL USO
DE PLAGUICIDAS.**

PLAGUICIDAS

Cualquier sustancia química orgánica o inorgánica, o sustancia natural o mezcla de ella destinada a prevenir, destruir o controlar plagas, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, animales y poblaciones humanas.

USOS

- AGRICULTURA Y FORESTAL
- AGROINDUSTRIA
- SALUD PÚBLICA
- DOMÉSTICO
- VETERINARIO

CLASIFICACIÓN



CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COLOR ETIQUETA
I	EXTREMADAMENTE TÓXICOS	ROJO
II	ALTAMENTE TÓXICOS	AMARILLO
III	MODERADAMENTE TÓXICOS	AZUL
IV	LIGERAMENTE TÓXICOS	VERDE

PICTOGRAMAS

INDICAN:

- Riesgos específicos
- Precauciones al manejar el producto concentrado
- Referentes a la aplicación.

ALMACENAMIENTO



Conserve en un lugar cerrado,
fuera del alcance de los niños

PROCEDIMIENTO



Manipulación de un
concentrado líquido



Manipulación de un
concentrado sólido



Aplicador
profesional

INDICACIONES O RECOMENDACIONES



Utilizar botas



Utilizar guantes



Utilizar máscara
respiradora



Utilizar protección
sobre nariz y boca



Utilizar ropa
protectora



Utilizar protección
ocular



Utilizar delantal
protector



Utilizar protector
facial



Lavarse después del
uso.

ADVERTENCIA



Peligroso/nocivo
para los animales



Peligroso/nocivo para los
peces: no contamine lagos,
ríos, estanques ni arroyos.



Peligroso/nocivo
para las abejas



Peligroso/nocivo
para el ambiente

HOJA DE SEGURIDAD

CONTIENE:

Peligros para el ser humano, la infraestructura y los ecosistemas.

Precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia.

1. IDENTIFICACION DEL FABRICANTE Y DE LA SUBSTANCIA QUIMICA
2. COMPOSICION, INFORMACION SOBRE INGREDIENTES
3. IDENTIFICACION DE RIESGOS
4. PRIMEROS AUXILIOS
5. COMBATE DE INCENDIOS
6. LIBERACIONES ACCIDENTALES
7. MANEJO Y ALMACENAJE
8. CONTROLES DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL
9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS.
10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD
11. INFORMACION TOXICOLOGICA
12. INFORMACION ECOLOGICA
13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICION
14. INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE
15. INFORMACION SOBRE REGLAMENTACION

¿CÓMO SE DEBEN TRANSPORTAR?

- Los plaguicidas deben transportarse únicamente en vehículos cuyo estado de conservación general ofrezca garantía de seguridad.

- Los conductores dedicados al transporte de plaguicidas deben recibir capacitación, entrenamiento, información sobre los productos que transportan y procedimientos en casos de emergencia.

- Los vehículos deberán estar dotados con un equipo de emergencia, que debe tener un mínimo de dos extintores multipropósito (uno en la cabina y otro cerca de la carga), botiquín con los antídotos o medicamentos apropiados para el tratamiento de intoxicaciones y kit anti-derrames.

ALMACENAMIENTO

- Las bodegas de plaguicidas deben estar separadas de oficinas y aisladas de viviendas, zonas de descanso, centros educacionales, entre otros.

- No almacenar con alimentos o bebidas.

- No consumir alimentos o bebidas en las bodegas de almacenamiento
- Adecuadas condiciones de iluminación.
- Redes eléctricas deben estar en perfectas condiciones.
- La bodega debe contar con señales de identificación, precaución y restricción que sean necesarias.
- Almacenamiento sobre estibas (10 cm del piso y 40 cm de las paredes)
- Estanterías por categoría y fase "Matriz de Compatibilidad"
- Mantener los productos en sus recipientes originales, protegiendo las etiquetas
- Adecuadas condiciones de ventilación.
- Contención de derrames
- No envasar o re-empacar pequeñas cantidades de producto, ni reutilizar estos envases.
- Ubicar en un lugar visible los números de teléfonos que puedan servir en caso de una emergencia (CISPROQUIM, bomberos, servicios médicos y el 123 o Central de Urgencias del Centro Médico más cercano).
- Rotación de existencias: Utilizar primero aquellos productos que presentan fecha de vencimiento más próxima "lo primero que entró debe ser lo primero que sale"
- Los plaguicidas deben revisarse cuando ingresan y de manera rutinaria para evitar que no existan filtraciones, derrames o deterioros y asegurarse que su fecha de vencimiento está vigente.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- Debe prohibirse estrictamente fumar en las bodegas.
- No usar, velas, lámparas de petróleo o cualquier otra fuente de ignición, o chispa dentro de las bodegas.
- No almacenar combustibles dentro de las bodegas o junto a ellas.
- Almacenar separadamente los productos inflamables.

- Disponer de los elementos necesarios para extinguir el fuego (Dotación de extintores multipropósito contra incendios) y de elementos para el manejo de contingencias como los derrames: material absorbente, pala, costales y EPP (respiradores o mascarillas, guantes, botas de caucho, monogafas y overol).
- Cerca del sitio debe existir una toma de agua.

ATENCIÓN DE DERRAMES

- Informar al Coordinador de Logística y tratar el derrame inmediatamente
Mantener fuera del área afectada a las personas no autorizada
- Colocarse el equipo de protección personal adecuado
- Prevenir residuos adicionales cerrando los envases adecuadamente, cambiando su posición para detener el derrame, o colocándolo dentro de otro envase.
- Consultar la hoja de seguridad del producto
- Si es necesario comunicarse con la compañía fabricante
- Evite que el derrame contamine fuentes de agua potable, acueducto o alcantarillado
- No fumar, no comer, o beber durante la operación del control del derrame.
- Utilizar un material sólido absorbente como arena. Recoger con pala y escoba.
- No usar agua para limpiar los derrames líquidos, porque el exceso de ésta puede incrementar la contaminación.
- Colocar los residuos en una bolsa roja y dentro el contenedor ubicado en la bodega e identificado con la etiqueta de residuos especiales.
- De acuerdo a las instrucciones que aparezcan en la hoja de seguridad, el área deberá ser descontaminada.
- Bañarse y cambiarse al finalizar la jornada de trabajo.



DESECHOS PLAGUICIDAS

Los residuos peligrosos (RESPEL) comprenden: restos de plaguicidas, productos vencidos o fuera de especificaciones, los envases o empaques de plaguicidas, EPP usados y los equipos de aplicación.

NORMATIVIDAD

- DECRETO 4741 de 2005; Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, expedido por el Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial.
- RESOLUCIÓN 1675 DE 2013; Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 430 de 1998 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1443 de 2004 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones"
- Resolución 693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas"
- Resolución 3759 de 2003: "Por la cual se dictan disposiciones sobre el registro y control de los Plaguicidas Químicos de Uso agrícolas".

- Resolución 698 de 2011: “Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de departamentos técnicos de ensayos de eficacia, productores e importadores de bioinsumos de uso agrícola y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 150 de 2003: “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia”.
- Resolución 1167 de 2010: “Deberán registrarse ante el ICA todas las personas naturales y Jurídicas que se dediquen a la comercialización de insumos Agropecuarios y semillas para la siembra”. Además, en el artículo 10 se establecen los criterios de prohibiciones y sanciones al incumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario.
- Decreto 1079 de 2015. (Único Reglamentario del sector Transporte).
- Decreto 1076 de 2015. (Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

RESPONSABILIDADES

FABRICANTE O IMPORTADOR


- Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, embalajes y residuos del producto con propiedad peligrosa.
- Presentar ante el MADS, el PGDPP en las fechas estipuladas para tal fin e iniciar inmediatamente su implementación.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el responsable de ejercer el control técnico de la comercialización y uso en el país de los insumos agropecuarios y de las semillas para siembra. Este se encarga del registro de plaguicidas químicos de uso agrícola, el control oficial sobre su calidad, su comercialización y su aplicación.

LOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

- Deben formar parte de los PGD y participar activamente en la implementación de dichos planes.
- Informar a los usuarios y consumidores sobre los riesgos del plaguicida, las



recomendaciones para su manejo seguro y sobre el mecanismo para la devolución de los residuos post-consumo de plaguicidas, suministrados por el fabricante o importador.

- Formular e implementar en el área de su jurisdicción un plan para promover la gestión integral de residuos peligrosos.
- Fomentar en el sector productivo el desarrollo de actividades y procedimientos de autogestión que coadyuven a un manejo integral de los Respel.

ALCALDÍAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

- Identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de RESPEL.
- Apoyar programas de gestión integral de RESPEL que establezcan los generadores, así como las autoridades ambientales.
- Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los RESPEL.

CONSUMIDOR O USUARIO

- Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del plaguicida, en la etiqueta del producto.
- Realizar la práctica de triple lavado a los envases que hayan estado en contacto con plaguicidas e inutilizarlos sin destruir la información de las etiquetas.
- Entregar los residuos post-consumo de plaguicidas, al mecanismo de devolución que el fabricante o importador haya establecido.

PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS

(Res. 1675 de 2013)

Los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas serán presentados por los fabricantes y/o importadores de plaguicidas

Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios.

Dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos.

Con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Es la gestión para la recolección y disposición final adecuada de los envases, empaques y embalaje que contuvieron plaguicidas.

MECANISMOS DE DEVOLUCIÓN PLAGUICIDAS

1. Centro de Acopio y rutas municipales.
2. Recolecciones puntuales en proyectos.

**MECANISMOS GRANJAS Y FINCAS (GANADERAS, AVÍCOLAS, PORCICOLAS, ETC.)

Modo de acopio se hace con lonas y bolsas cerradas, galones marcados

RECOMENDACIONES GENERALES

- Protección personal
- Pesar, registrar y reportar.
- No mezclar residuo peligroso con basura común.
- Bolsas bien cerradas.

¿QUIÉN ES COLECTA S.A.S.?

Es una empresa colombiana reconocida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales como OPERADORA DE LOS PLANES POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS.



COLECTA se dedica a prestar servicios integrales de gestión ambiental y de responsabilidad social empresarial dentro del sector agropecuario. Nuestra especialidad es el acompañamiento profesional y técnico al fabricante y comercializador de los insumos de uso agrícola, veterinario y de salud pública en el manejo racional y adecuado de los residuos que se generan en la agroindustria, de una manera segura, rentable y sostenible.



OPERADOR LOGÍSTICO DE LOS PROGRAMAS DE POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS, EN EL QUE SE RECIBEN LOS ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES Y SE CONTRATAN LOS PROCESOS PARA DISPONERLOS DE FORMA ADECUADA.

Es una corporación sin ánimo de lucro. Ejecuta desde hace 20 años la iniciativa de responsabilidad social y ambiental de las compañías de productos agroquímicos para la protección de cultivos más importantes del mundo y de Colombia.

Autorizados y registrados ante MinAmbiente y ANLA como el operador de los Planes de Devolución Pos consumo de Plaguicidas de las empresas miembro y clientes.